



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 DIC. 2014

ANGOL,

3158

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **PATRICIO HERNAN OLIVARES CERDA**, RUT N° 06.991.872-7, domiciliado en Las Tulipas n° 266 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 225 de fecha 31 de diciembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **PATRICIO HERNAN OLIVARES CERDA**, Patente Comercial de **OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ASEO Y MANTENCIÓN EN EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESID., ÁREAS VERDES Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES**, en el local ubicado en **Las Tulipas n° 266** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- Patricio Hernán Olivares Cerda.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL